

Resumen de las Directrices

Principios generales: Contribuir al progreso económico, social y medioambiental para lograr un desarrollo sostenible, estimular la generación de capacidades locales, implementar la debida diligencia con el fin de identificar, prevenir o atenuar los impactos negativos.

Divulgación de información: publicar regularmente informaciones exactas y relevantes de las actividades empresariales.

Derechos humanos: evitar causar, prevenir y atenuar impactos negativos sobre los derechos humanos, ejercer la debida diligencia en esta materia.

Empleo y Relaciones laborales: respetar la libertad de asociación, no practicar discriminaciones entre los trabajadores, contribuir a la eliminación del trabajo infantil y de toda clase de trabajo forzoso.

Proteger el **Medio ambiente**, la salud y la seguridad pública por medio de un sistema de gestión adecuado.

Lucha contra la corrupción: combatir pagos ilícitos directos o indirectos y otras ventajas indebidas.

Intereses de los consumidores: garantizar que los bienes y servicios respeten las normas relativas a la salud y seguridad de los consumidores.

Ciencia y tecnología: permitir la transferencia de tecnologías y Know how.

Competencia: abstenerse de realizar acuerdos contrarios a la competencia.

Cuestiones Tributarias: cumplir puntualmente las obligaciones tributarias

Punto Nacional de Contacto Argentino (PNCA)

Tiene 3 funciones básicas:

- Difundir y promover las Directrices entre los diferentes sectores de interés;
- Contribuir a la resolución, por medio de sus Buenos Oficios, de los incumplimientos de las Directrices;
- Elaborar informes sobre su trabajo para las reuniones de la Red de PNC del Comité de Inversiones de la OCDE.

El PNC argentino se encuentra dentro del ámbito de la Dirección Nacional de Relaciones Económicas Multilaterales de la Cancillería.

www.cancilleria.gov.ar/es/iniciativas/pnca

Criterios de funcionamiento del PNCA:

- Visibilidad
- Accesibilidad
- Transparencia
- Responsabilidad



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
República Argentina

LINEAS DIRECTRICES DE LA OCDE PARA EMPRESAS MULTINACIONALES



¿Qué son las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales?

Son recomendaciones voluntarias que los gobiernos hacen a las empresas con operaciones internacionales, independiente del lugar en el que comercien y realicen sus actividades, sobre buenas prácticas y conductas empresariales responsables.

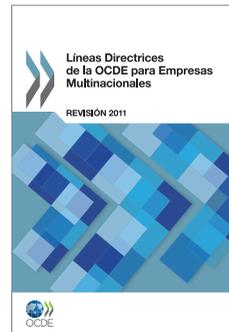
Son el único código de conducta responsable de las empresas, adoptado a nivel multilateral, que los Estados se han comprometido a promover a través de los Puntos Nacionales de Contacto en cada uno de los 48 países adherentes, los cuales se componen tanto de países miembros como no miembros de la OCDE y representan alrededor del 85% de la inversión extranjera directa.

Son el único instrumento internacional de responsabilidad social corporativa que dispone de un mecanismo interno de tratamiento de las reclamaciones (los Puntos Nacionales de Contacto).

¿Cuál es el objetivo de las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales?

Sus objetivos son los siguientes:

- que la actividad de las empresas multinacionales se desarrolle en armonía con las políticas públicas,
- fortalecer la base de confianza mutua entre las empresas y las sociedades en las que desarrollan sus actividades,
- contribuir a mejorar el clima para inversión extranjera,
- potenciar la contribución de estas empresas al desarrollo sostenible.



Procedimiento ante el PNCA

- Presentación del reclamo
- Evaluación del reclamo
- Dictado de Admisibilidad Formal o desestimación del reclamo
- Procedimiento de Buenos Oficios por parte del PNCA (en caso de ser admitido el reclamo)
- El PNCA emite un Informe o Declaración
- Informe del resultado del Proceso al Comité de Inversiones de la OCDE
- Publicación del resultado en página web de la OCDE y en la del PNCA

Para mayor información, consultar el documento “Procedimiento del Punto Nacional de Contacto Argentino” en

www.cancilleria.gov.ar/es/iniciativas/pnca
pncaargentino-ocde@mrecic.gov.ar
4819-7020